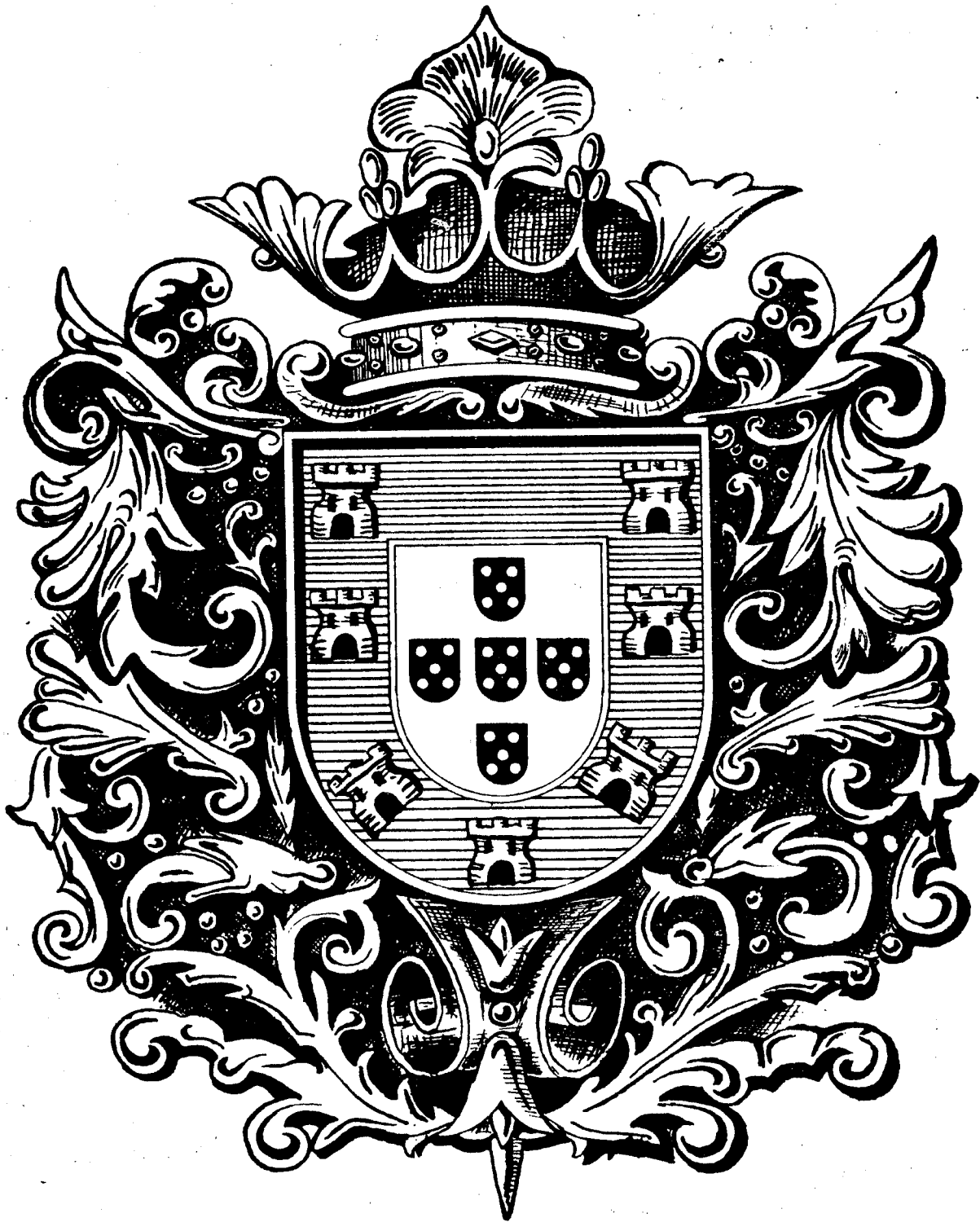


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.478

IMPRESA OLIMPIA  
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1974

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00 » »
Suscripción-Anuncio .....	75'00 » »
Publicidad General .....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos .....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1974, en segunda convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior, de conformidad y sin emmiendas.

### Extracto de Acuerdos

Aprobar Extracto de acuerdos de la sesión anterior y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna sobre este punto.

### Asunto sobre la Mesa

Otorgar licencia a don Francisco Luis García Bernardo para apertura de establecimiento para venta de artículos de bisuterías, en Escalerilla del Mer Viejo número 5.

Idem, idem a don Sebastián Oliva Tocino y don Manuel Benítez Guerrero del Peñón idem, idem, idem de artículos de Regalos en Cervantes 15, imponiéndoles sanción de 500 pesetas, por haber abierto

dicho establecimiento previamente a obtener la preceptiva licencia municipal.

Idem, idem a don Daniel Pino Olmo y don Gabriel Pascual Montoro, idem, idem de un Obrador de Confitería en Falange Española 114

### Comisión Primera

204 Aprobar gasto de 31.942 pesetas, para adquisición de estanterías con destino al Archivo de Intervención.

### Comisión Segunda

205 Aprobar presupuesto de 189.574 pesetas, para pintado de puertas y ventanas del Mercado Central de Abastos.

1658 Conceder licencia a don Francisco Martínez Navarro y don Antonio Godino Moreno, para construir un edificio de planta baja, entreplanta y cinco más de viviendas en solar de las calles Beatriz de Silva-Serrano Orive.

1002 Idem, idem a don Juan García Chicón idem, chalet de dos plantas en la Barriada de Postigo.

207 Autorizar a Fatima Hasmi Abdel-Lah para reponer cubierta de chapas en vivienda, en Agrupación Este 110, Barriada del Príncipe.

1212 Denegar solicitud de Abdeslam Ayat Mohamed, de licencia de obras para construir habitación en el patio del Albergue municipal que ocupa en la Barriada del Príncipe.

### Comisión Quinta

211 Pasar a informe de la Comisión Séptima. expediente de don Francisco Martínez Soto en solicitud de autorización para la venta de pinchitos en la puerta del Bar Jardín.

### Comisión Sexta

212 Conceder a don Juan Cortina Jaramillo, el puesto número 39 del Mercado de la Barriada San José.

213 No acceder a solicitud de Enfendal Abdelkrim Saide, de autorización para exponer sus mercancías en el local número 60, del que es concesionario, en el Mercado Central de Abastos.

1214 Idem, idem de don Francisco Ruiz Gil, idem, para instalar un establecimiento en la entrada principal del mismo Mercado.

### Comisión Séptima

1215 Conceder licencia a don José Ríos Salcedo, para poner a su nombre el motocarro de S. P., matrícula CE 7607, adquirido a don Salvador Guerrero Calderón.

Autorizar las siguientes sustituciones de vehículos de Servicio Público, por mejora de material:

1216 A don Francisco Sala Nieto, camión CE. 5212, por el MA. 27.323.

1217 A Abdeslam Admed Aidor, motocarro CE. 7471, por el CE. 2598-A.

1218 A don José Salado Garrido, idem, CE. 7253, por el CE. 2663-A.

1219 A don Ricardo Pardo González, idem, CE. 10.614, por el CE. 2664-A.

1220 A don Rafael García Martín, idem, CE. 6397, por el CE. 2638-A.

1221 A don Francisco García Estévez, idem, CE. 7487, por el CE. 2655-A.

1222 A doña Josefa Domínguez Matías, Taxis, CE. 6432, por el CE. 2678-A.

1223 Conceder licencia a doña Celia Benchimol Eljarráz, para abrir establecimiento para venta de tejidos y confecciones en Romero de Córdoba 38.

1224 Idem, idem a don Antonio García Fernández, para dedicar el almacén de su propiedad sito en Loma Margarita, a la venta de chatarra,

1225 Idem, idem a don Luis Perdomo Quiñones, para continuar con el establecimiento de comestibles, sito en Claudio Vázquez 54, adquirido a don Pedro Moreno Jiménez.

1226 Idem, idem a don Rafael Cortés Molina, idem, idem, idem de venta de materiales para la construcción, adquirido a don Luis Perdomo Quiñones.

1227 Idem, idem a don Jaime Hachuel Abudarjan, para adquirir en traspaso, establecimiento de don Ramón Lobillo Ortega, en Falange Española 42.

1228 Idem, idem a doña María Avalos Rebollo, para instalar anuncio luminoso y vitrina en establecimiento de la calle Duarte número 2.

1229 Idem, idem a don Salvador Bentolila Alfón para sustituir los actuales anuncios luminosos, con la indicación «Renault», en fachada de su establecimiento de Calvo Sotelo número 2.

### Intervención

1230 Aprobar gasto de 120.000 pesetas, correspondiente a los de representación de este Ayuntamiento.

1231 Informar favorablemente la Cuenta General, de

los Presupuestos Extraordinarios números: 5, 7, 8, 9, 14, 15 y 16 referidos a las siguientes obras: Construcción de un Mercadillo en la Barriada de San José, Grupo Escolar Convoy de la Victoria y Ampliación de las Oficinas de Obras y Depositaria.— Explanación y Urbanización de la Plaza García Valiño, primera fase.— Acceso al Palacio de Comunicaciones y Alcantarillado de la Plaza García Valiño, segunda fase.— Reparación de la portada del Hogar Nuestra Señora de Africa, Urbanización de la Plaza y Ampliación del Mercadillo de la Barriada de San José.— Construcción de un Grupo Escolar. EG-6, en la Barriada del Teniente General Manzanera.— Construcción de un Mercado en la Barriada Convoy de la Victoria.— Reparaciones en el Grupo Escolar Solís y Microescuela de la Barriada General Varela.

### Arquitecto

237 Aprobar las siguientes certificaciones de obras:  
238 Por instalación de un ordenador en el local de la antigua Farmacia y adaptación de dos locales de Servicio.

1239 Por trabajos de reparaciones, enfoscado, blanqueo y pintura de los Grupos de 136 Viviendas en la Barriada General Sanjurjo.

1240 Trabajos de pavimentación de adoquín en la calle Calvo Sotelo.

### Oficios

1241 Darse por enterada de escrito del Excmo. señor Delegado del Gobierno, y agradecer, interés demostrado por implantación de un cuarto servicio de trasbordador en la línea Ceuta - Algeciras - Ceuta.

1242 Idem, idem de carta del Departamento Japonés de la Agencia de Viaje Nadir, agradeciendo envío de propaganda de la Ciudad.

1243 Idem, idem, idem del señor Director del Cursillo de Luminotécnica de la Universidad Politécnica de Barcelona, en relación con IV Cursillo a celebrarse en la Ciudad Condal.

1244 Idem, idem de Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, en Recurso interpuesto contra acuerdo de este Ayuntamiento, sobre cambio de nombre de un puesto en el Mercado Central de Abastos.

### Cuentas

1245 Aprobar relación de gastos por importe de 1.839.726 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario.

1246 Idem, idem, idem de 89.600, con cargo al Especial Urbanismo.

Idem liquidación de teléfonos de Oficinas, Dependencias y Servicios, correspondiente al bimestre Enero-Febrero de 1974, por importe de 69.358 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

Conceder autorización a don Antonio Barroso Alvarez, para venta de cervezas, refrescos y bocadillos, en kiosco sito en la Cortadura del Valle.

Subvencionar con 2.000 pesetas a los alumnos del Grupo Escolar de Villa Jovita, con motivo de su participación en el Concurso de T. V. E. «Camino del Record».

Prestar conformidad en principio a propuesta de la Comisión de Cultura, para nominación de cinco calles en la Barriada de Manzanera.

Idem, idem a la de la Comisión de Festejos, para que se celebre este año el Festival de Flamenco, aplazando para el próximo el de la Canción.

Quedar enterada y dar cuenta al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, de carta del Consejero Delegado de Naviera Ibérica S. A., en relación con incremento del flete por suministro de agua a esta Ciudad, con el buque «Luis de Requesens»

Conceder subvención de 10.000 pesetas, para ayuda de gastos con motivo de la celebración del III Día Forestal Mundial.

Que por el señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Séptima, se haga estudio en relación con vendedores de ropa usada sin el correspondiente permiso del Ayuntamiento.

### Ruegos y Preguntas

El señor Sánchez de Nogués, formula ruego para que ilumine la fuente de la Plaza de los Reyes, los domingos y días festivos y para que haya un Guarda de Jardines, que vele por la seguridad de los niños.

El señor Pasamar Pereña, se interesa porque se pinten y respeten los pasos de cebrá para peatones y demás señalizaciones.

El propio señor Pasamar Pereña, ruega se reparen algunas jaulas de los animales del Parque de San Amaro.

Contesta el señor Alcalde a estos ruegos, que se toman en consideración y cursará las oportunas ordenes a los diferentes Servicios.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la visita del Comandante del buque de la Escuadra Federal Alemana «Sanchenwal».

Dió cuenta de carta de la Presidenta de la

Asociación de Amas de Casa, invitando a Conferencia en la Casa Sindical, del Doctor Zaragoza.

Propuso y se acordó felicitar a don Juan Díaz Fernández, semifinalista en el Certámen «Huchas de Oro», de las Cajas de Ahorros Confederadas, así como a la Agrupación Sindical de Escritores de Ceuta.

Similar felicitación propuso y se acordó, al laureado poeta, don Manuel Alonso Alcalde.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 23 de marzo de 1974.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en la sesión celebrada el día 25 fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

Ceuta 26 de Marzo de 1974.

El Secretario Gral.,  
Emilio Lorenzo Díez.

189

## ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del Marzo, actual, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición en libre concurrencia, cinco plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal, masculinas, más las que puedan producirse hasta la fecha de celebración de la indicada oposición y sea posible legalmente su provisión, todo ello con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Con arreglo a las medidas provisionales a que se refieren el Decreto-Ley 7/73 de 27 de Julio, sobre acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado y Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, relacionado con la aplicación de las normas del precepto legal en primer lugar citado, al cargo de Guardia de la Policía Municipal, le corresponde estar encuadrado en el Grupo de Administración Especial, B) Servicios Especiales, apartado a) Policía Municipal, núm. 34, del cuadro de clasificación de los Funcionarios de Administración Local, anexo a este último Decreto mencionado, y salvo modificación por la Superioridad, dicho cargo tiene asignado el sueldo de 60.000 pesetas anuales, así como las demás remuneraciones que también se determinan en la segunda de las expresadas disposiciones y las percepciones que procedan en virtud de otros preceptos legales dictados o que se dicten en lo sucesivo.

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de Julio de 1947 y normas contenidas en la Orden de 22 de Enero de 1954, se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en dichas disposiciones.

Segunda.—La provisión de las plazas se efectuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Decreto de 27 de Junio de 1968 que aprueba el Régimen General de oposiciones y concursos, así como cuantas disposiciones regulen esta materia, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

a) Ser varón y de nacionalidad española, tener cumplidos 21 años de edad el último día de presentación de instancias y no exceder de 45.

b) Tener una talla mínima de 1'660 metros.

c) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante ésta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos ni haber sido sancionado en caso de ser funcionario del Estado.

d) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a estos.

e) Poseer permiso de conducir de las clases A-2 y B, que presentarán cuando sean requeridos para ello, y estar expedidos con fecha anterior a la terminación del plazo de presentación de Instancias.

f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estimen pertinentes en relación con cada uno de los aspirantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que corresponda.

Quinta.—Las solicitudes serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde, presentándose en el Registro General de Entrada, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y a la oposición tendrá

lugar pasados dos meses como mínimo a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las instancias en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo en las instancias consignarán el número y fecha de expedición del permiso de conducir de las clases A-2 y B, que posean, así como el idioma o idiomas que puedan dominar, a sus efectos en su caso, en el ejercicio voluntario referente a esta materia, y algunas circunstancias que consideren preciso citar.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derecho, la cantidad de cien pesetas, cuyo justificante unirán a su instancia y a la presentación de ésta como el abono de los mencionados derechos, podrá efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en la oposición, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico Oficial citado, considerándose definitiva dicha lista, si transcurre el plazo indicado sin que se presente ninguna reclamación o en otro caso, será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Esta lista una vez sea elevada a definitiva, por lo que respecta a los admitidos, lo será por los conceptos que en la misma se indicarán, ya que lo referente a presentación del permiso de conducir, talla y reconocimiento médico, se hará ante el Tribunal, como requisitos previos a tomar parte en las pruebas o ejercicios, siendo eliminado de la oposición, el que no reúna las condiciones exigidas en la convocatoria, respecto a alguno de los mencionados requisitos.

Asimismo se publicará en el mencionado Boletín Oficial de la ciudad en su día, la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de Junio.

Séptima.—El Tribunal estará constituido:  
Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quién delegue.

Vocales: Ilmo. señor Delegado Especial para

Centra del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o persona que se designe como suplente. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un representante de la Jefatura Central de Tráfico. El señor Secretario General de la Corporación y el Jefe de la Policía Municipal, actuando de Secretario de dicho Tribunal, el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—Previamente al comienzo de las pruebas o ejercicios que después se detallarán, los aspirantes admitidos presentarán ante el Tribunal el permiso de conducir que posean, para comprobación, siendo eliminado de la oposición el aspirante que no tenga el adecuado.

Una vez hecha la comprobación a que se refiere el párrafo anterior, para los que resulten conformes, pasarán a ser tallado en presencia del Tribunal, siendo asimismo eliminados de la oposición, los que no alcancen la mínima exigida en la convocatoria.

Los que superen este requisito de talla, serán sometidos posteriormente a un reconocimiento médico general que se efectuará por los facultativos que se designe por el Tribunal, y a la vista del dictamen que emitan de cada uno de ellos, se publicará relación de los que hayan sido declarados aptos, quedando eliminados de la oposición los restantes.

Novena.—La oposición constará de las siguientes pruebas o ejercicios obligatorios, siendo cada uno de ellos eliminatorios, excepto el voluntario de idiomas, que será efectuado en las condiciones que se explican más adelante.

1.º—Pruebas de aptitud física, consistente en:

- a) Salto de altura de 1 metro con carrera previa de 15 metros.
- b) Salto de longitud de 1'50 metros a pie firme.
- c) Subida de cuerda lisa hasta una altura de 3'50 metros.
- d) Carrera de 60 metros en un tiempo límite de 10 segundos y 9 décimas.

Los aspirantes podrán intentar ejecutar una vez más, cada ejercicios, si de primera intención no lograsen efectuarlo, o sea, dos veces en total.

Para superar esta prueba, será necesario que el aspirante ejecute bien un mínimo de tres, de los ejercicios, todo ello a juicio del Tribunal, siendo la calificación de «Apto» o «No Apto».

2.º—Para este ejercicio que es escrito, dispondrán los opositores de dos horas para efectuarlo, según se especifica, en el anexo, consta de seis partes, siendo la puntuación de 0 a 10 por cada parte y cada miembro del Tribunal, debiendo obtener el aspirante para aprobarlo, una media mínima de 30 puntos.

3.º Un ejercicio de lectura, escritura al dictado, Aritmética, consistente en desarrollar una suma,

resta, multiplicación y división de números enteros y por último resolver un problema de regla de tres simple. El tiempo máximo para este ejercicio se señalará por el Tribunal. La puntuación para este ejercicio que consta de cuatro partes, será por el mismo sistema que para el anterior, debiendo obtener el opositor un mínimo de 20 puntos para superarlo.

4.º—Escrito, y consistirá en la ejecución de dos temas designados por sorteo, igual para todos los aspirantes, uno del Reglamento interior de la Policía Municipal y otro de Nociones de Derecho Penal, que figuran en el anexo. Para la realización de este ejercicio dispondrán de hora y media. Consta de dos partes, siguiendo para la puntuación el mismo sistema que en el anterior, siendo el mínimo para aprobarlo 10 puntos

5.º—Oral.—Desarrollo por cada opositor de dos Temas que sacará a suerte de entre los que figuran en el programa de «Código de Circulación», anexo a esta convocatoria. Tiempo máximo de duración, treinta minutos. Para superar este ejercicio que consta de una parte, será necesario que el aspirante obtenga una media mínima de 5 puntos, siendo el sistema de calificación el mismo que para el anterior.

6.º—Idiomas. Este ejercicio será voluntario y sólo lo podrán realizar los que hayan aprobado todos los ejercicios de la oposición, y tengan cabida por su total de puntuación en el número de plazas a cubrir, sirviendo solamente para aumentar la calificación, y subsiguiente modificación de orden, si procede. La puntuación para este ejercicio voluntario será de 0 a 10 puntos, que concederá el Tribunal mediante el sistema que considere adecuado.

Todas las pruebas o ejercicios de esta convocatoria serán eliminatorios, si no son superados o aprobados, según la calificación o puntuación mínima que se establece para cada uno de ellos, excepto como ya se dice, el voluntario sobre conocimiento de idiomas.

Décima.—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todas las pruebas o ejercicios obligatorios, será la suma de todos los puntos obtenidos en cada una de tales pruebas o ejercicios, y será propuestos para ocupar las plazas, los que procedan, por orden de mayor a menor puntuación y tengan cabida en el número de vacantes a cubrir, pudiendo ser modificado únicamente dicho orden, si lo determinase así la puntuación que hubiera podido obtener alguno que concurriese al examen voluntario de idiomas, ya que ésta habría que sumarla a la total que hubiese conseguido en el conjunto de los ejercicios anteriores, y constituiría para el que corresponda su total puntuación. El orden que han de seguir los aspirantes admitidos, tanto en los re-

quisitos previos que se determinan en la base Octava como en las pruebas o ejercicios, en el caso de que vayan superándolos, se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la ciudad y de igual modo se anunciará con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar de comienzo de tales requisitos previos, para continuar posteriormente con las pruebas o ejercicios, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada uno de los aspirantes admitidos a la convocatoria, con indicación de dichos datos de fecha, hora y lugar.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes requisitos, pruebas o ejercicios, no obstante estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o por cualquier otro medio que juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a los opositores.

Los aspirantes serán convocados para cada requisito, prueba o ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concorra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Décima.—Los que resulten propuestos para ocupar plaza, tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de la lista de aprobados para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil.
- b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificación de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.
- d) Declaración Jurada referente a lo determinado en los apartados c) y f) de la base 3.ª
- e) Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a estos.

Quienes de entre los aspirantes propuestos no presentaran la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado, o ésta fuera defectuosa, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, y en este caso el Tribunal formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de los que por haber superados todos los ejercicios y como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos

actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 29 de marzo de 1974.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorin.

## 2.º EJERCICIO

### Práctico

### Escrito

I.—Redactar un parte libremente señalado por el Tribunal, referido a infracción de las Ordenanzas Municipales.

II.—Redactar un parte, según datos aportados por el Tribunal, sobre un accidente ocurrido en la vía pública, bien sea de circulación o por otras causas. Realizar croquis del mismo.

III.—Conocimiento de las señales de circulación.

IV.—Conocimiento de matrículas de vehículos nacionales y extranjeros.

V.—Enumeración y localización de los principales edificios públicos de la ciudad.

VI.—Tratamiento de Autoridades.— Autoridades locales.

NOTA.—Para la realización de este ejercicio dispondrán los opositores de dos horas de tiempo.

## 4.º EJERCICIO

Consistirá en la ejecución por escrito de dos temas sacados a la suerte, uno de cada uno de los programas que a continuación se detallan, los mismos temas para todos los aspirantes.

### I.—REGLAMENTO INTERIOR DE LA POLICIA MUNICIPAL

Tema I.—Artículos 1, 2 y 3.

Tema II.—Artículo 8, 9 y 10.

Tema III.—Artículos 21, 22 y 23.

Tema IV.—Artículos 28 y 29.

Tema V.—Artículos 30, 31 y 32.

Tema VI.—Artículos 33, 34 y 35.

Tema VII.—Artículos 36, 37 y 38.

Tema VIII.—Artículos 72 y 73.

Tema IX.—Artículos 74 y 75.

Tema X.—Artículos 77 y 78.

### II.—NOCIONES DE DERECHO PENAL; DE LOS DELITOS Y LAS FALTAS

Tema I.—Delitos.—Faltas.—Cuando existe delito o falta.—¿Puede perseguirse un delito según



el Código Penal?—Fases de ejecución de un delito—Tentativa.—Delito Frustado.—Delito consumado.—Estado en que se castigan las faltas.

Tema II.—Responsabilidad.—Personas responsables criminalmente de los delitos.—Quiénes son responsables de las faltas.—Los delitos contra el orden público.—Los menores en el Derecho Penal.

Tema III.—Delitos de traición.—Delito de atentado.—Resistencia y desobediencia.—Desacato.

Tema IV.—Delito de falsedad.—Falsificación de sellos y marcas, falsificación de documentos—Otras falsificaciones.

Tema V.—Delito de falso testimonio.—Acusación o denuncia falsa.—Calumnia e injuria.—Usurpación de funciones, títulos y uniformes.—Prevaricación.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Delitos de desobediencia y denegación de auxilio.

Tema VI.—Anticipación o prolongación y abandono de funciones.—Cohecho.—Delitos contra las personas.—Parricidio.—Asesinato.—Homicidio.—Infanticidio.—Aborto.

Tema VII.—Lesiones.—Clasificación.—Delitos contra la propiedad.—Robo.—Hurto.—Estafa.—Faltas contra el orden público.

Tema VIII.—Falta de respeto y consideración con la Autoridad y sus agentes.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.

Tema IX.—Faltas contra los intereses y régimen de la población (Ordenanzas Municipales).

Tema X.—Detenciones.—Casos en que procedan.—Casos ilegales.

Para la ejecución de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un tiempo máximo de HORA Y MEDIA.

## 5.º EJERCICIO

### O R A L

#### CODIGO DE CIRCULACION

Tema I.—Artículo 2. Definiciones.—Art. 3. Personas, peatón o viandante. Conductor. Titular del vehículo. Usuario del vehículo o viajero. Tercera persona.—Art. 4. Vehículos en general. Carro. Coche. Omnibus. Tranvía. Trolebús. Automóvil de turismo. Autobús o autocar. Camión Tractor. Remolque. Vehículo articulado. Motociclo o motocicleta. Ciclo. Ciclomotor. Bicicleta. Vehículo comercial. Peso en carga o peso total. Carga máxima. Peso máximo autorizado. Peso por eje.—Art. 5. Vía pública. Carretera o vía interurbana. Calle o vía urbana. Travesía. Pista. Calzada. Carril. Acera, andén o paseo. Refugio. Parada. Estacionamiento.

Recta, Curva. Rasante. Cruce. Paso a nivel. Badén. Puente. Vía insuficientemente iluminada. Arcen. Autopista. Autovía. Vía para automóviles. Carril de aceleración. Carril de deceleración. Ceder el paso.

Tema II.—Artículos 17, 18 y 19. Velocidad. Artículo 21. Sentido de Circulación. Art. 25. Cambio de dirección. Art. 26. Cambio de sentido de marcha.

Tema III.—Artículo 27. Parada, puesta en marcha y marcha atrás. Arts. 30 y 31. Adelantamientos. Artículos 37 y 38. Vías en reparación.

Tema IV.—Artículos 39, 40 y 41. Obstáculos a circulación. Arts. 42 y 43. Preferencia de paso. Artículos 44, 45 y 46. Detenciones. Art. 48. Estacionamientos. Art. 49. Accidentes.

Tema V.—Artículo 52. Daños. Art. 57. Limitación de longitud de los vehículos. Art. 58. Ancho y alto. Arts. 59, 60 y 61. Otras limitaciones.

Tema VI.—Artículos 64 y 65. Transportes de materias que requieran precauciones especiales. Artículos 66, 67 y 68. Peatones.

Tema VIII.—Artículo 79. Tentemosos. Art. 80. Arreos. Art. 81. Animales. Art. 85. Conductores. Artículo 90. Requisitos para circular. Arts. 91 y 92. Carga de combustible.

Tema VIII.—Artículos 100 y 101. Detenciones. Artículos 102, 103 y 104. Señales acústicas y ópticas. Artículo 110. Conductores. Art. 111. Peatones. Artículo 112. Vehículos de tracción animal. Arts. 113 y 114. Sentido de la circulación. Art. 115. Marcha atrás.

Tema IX.—Artículos 116 y 117. Detenciones y estacionamientos. Art. 121. Cargas y descarga. Artículo 125. Agentes de la circulación. Art. 126. Trabajos Eventuales. Art. 127. Instalaciones en la vía pública.

Tema X.—Artículos 128, 129 y 130. Prohibiciones especiales. Arts. 132 y 133. Circulación de bicicletas y vehículos análogos. Art. 134. Señales acústicas. Art. 135.—Precauciones especiales. Art. 136. Carga. Art. 138. Detenciones. (autobuses, tranvías y trolebuses).

Tema XI.—Artículo 143. Clasificación de los sistema de alumbrado y de señalización óptica. Artículo 144. Reglas generales. Art. 146. Alumbrado de carretera, de cruces, ordinario, de niebla, interior, de placa posterior de matrícula, de indicador de «libre» y de la placa S. P.

Tema XII.—Artículo 147. Señalización de Posición. Automóviles, remolques, ciclos y motocicletas. Señalización de gálibo, de maniobra (indicadores de dirección e indicador de marcha atrás). Señalización de averías, de frenado, de servicios de urgencia y especiales. Art. 149. Utilización del alumbrado. Alumbrado de cruce, deslumbramiento, indicadores de dirección y adelantamientos.

Tema XIII.—Artículo 155.—Permiso para pruebas.—Art. 156. Placa para pruebas. Art. 157. Boletines para pruebas. Art. 158. Permiso para transportes. Arts. 159 y 160. Placas y Boletines de transportes. Art. 161. Conductores.

Tema XIV.—Artículo 165.—Permisos temporales para particulares. Art. 166. Matrícula turística.

NOTA.—Tiempo de duración de este ejercicio, media hora.

190

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que informada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veinte, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 5, para la construcción de un Mercadillo en la Barriada San José, Grupo Escolar Convoy de la Victoria, y ampliación de las oficinas de Obras y Depositaria aquella se encuentra de manifiesto al público durante quince días hábiles, conforme previene el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ceuta 28 de marzo de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.

191

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.*

### HACE SABER:

Que aprobada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día veinte, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. ocho, para obras de acceso al Palacio de Comunicaciones y alcantariado de la plaza García Valiño, aquella se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, conforme determina el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho

plazo y los ocho días siguientes al mismo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ceuta 28 de marzo de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.

192

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que aprobada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día once, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 18, para la construcción de una Oficina Central para el Servicio de Arbitrios, aquella se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, conforme previene el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan presentarse las reclamaciones, reparos y defectos que se estimen pertinentes.

Ceuta 28 de marzo de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.

193

## EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que aprobada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día veinte, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 16 para obras de reparaciones en el Grupo Escolar Solís y microescuela de la Barriada General Varela, aquella se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles conforme previene el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo puedan presentarse las y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ceuta 28 de marzo de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.

## Subasta

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de ampliación de la calle paralela a Pérez Serrano—Avenida de Africa—.

Tipo de licitación: 396.001,00 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día en que se cumplan 20 hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 7.920 pesetas, reintegrada con 158 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Certificaciones expedidas por la Dirección facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en el Presupuesto Especial de Urbanismo.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe n.º 9.353 (B. O. del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convenga conocer a los licitadores.

### MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de..... con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compro-

mete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).  
Ceuta 30 de Marzo de 1974.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

## Comandancia General de Melilla

### Tercio Gran Capitán I de La Legión

#### Juzgado de Instrucción

### EDICTO

Don Teodoro Camino Caturla, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Gran Capitán I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la Causa núm. 1071-62, instruída por delito de DESERCIÓN, por medio del presente,

### HAGO SABER:

Quedan sin efectos las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado referentes a Angel Fernández Bada Ganivet, que fueron publicadas en el núm. 1872 del B. O. de Ceuta correspondiente al 14 de Agosto de 1962, Boletín Oficial de Melilla núm. 1621 correspondiente al 30 de Agosto de 1962 y B. O. de la Provincia de Guadalajara número 101 correspondiente al 32 de Agosto de 1962.

Melilla, 23 de Marzo de 1974  
El Capitán Juez Instructor,  
Teodoro Camino Caturla.

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Cédula de Notificación de Valoración

Ignorándose los actuales paraderos de los marroquíes Mohamed Enfed-dal Lahasen, natural de Larache (Marruecos) y Lazis Abdelkader Sedraui, natural de Zoco Arba del Garb (Marruecos), por medio del presente se les hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal,

en el expediente número 11/74, instruido por aprehensión de kiffi, mercancía que ha sido valorada en 112,00 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requieren para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interesen a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 28 de Marzo de 1974.  
El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

197

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

### EDICTO

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que en esta Magistratura penden autos número 218/72, seguidos a instancia de Mohamed Abdese-lam Chauni, contra «Sucesores de Africa Ramos», sobre «Despido», en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados siguientes:

Dos prensas hidráulicas marca «Soler», 5.500 pesetas.

Un compresor y acumulador en mal estado, 2.500 pesetas.

Nueve equipos de moldes de fabricación de tubos con una mesa vibradora, 5.000 pesetas.

Un mezclador para húmedos en mal estado, 1.000 pesetas.

Una hormigonera con motor trifásico de 2 H. P., 5.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de doble molde con motor eléctrico acoplado, 10.000 pesetas.

Dos pulidoras portátiles, con motor eléctrico, 5.000 pesetas.

Una pulidora de mesa-giratoria, 35.000 pesetas.

Una máquina para cortar loza con motor acoplado, 4.000 pesetas.

Una moto-bomba de agua, 2.000 pesetas.

Una furgoneta «Fiat» en mal estado, matrícula C. E. 7446 (50.645) kilómetros, 6.000 pesetas.

Una partida de loza corriente de varios tipos, 1.200 pesetas.

El derecho de traspaso del local en donde se halla instalada la industria demandada sita en calle Argentina, 19, siendo propietario de dicho local los Hermanos «Gómez Sánchez» y administrado por doña María Gómez Sánchez, 60.000 pesetas.

Total 146.200 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día VEINTISEIS DE ABRIL próximo a las DOCE HORAS, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la misma la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS (146.200) en que han sido tasados los bienes y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa de esta Magistratura una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el local sito en la calle Argentina, 19 de esta Ciudad, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público para general conocimiento en la Ciudad de Ceuta a veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Magistrado:

Firmado: Antonio Navas Galisteo.

El Secretario:

Firmado: Eduardo Mayorga Casares.

## Cooperativa de Consumo Santiago Apóstol.-Ceuta

### Aumento del Capital Social

Capital Social Estatuido	5.000.000
» Suscrito 1973	1.000.000
» A suscribir 1974	1.000.000

El Pleno de la Cooperativa en su reunión del 31 de enero 1974 acordó el aumento de aportaciones ordinarias de propiedad de la Cooperativa en 1.000.000 pesetas, con lo que el capital suscrito pasará a ser de 2.000.000 pesetas, para lo que se emiten Títulos de aportaciones ordinarias de propiedad de 10.000 pesetas números 101 al 200, que podrán ser adquiridos en la siguiente condiciones:

a) ACTUALES SOCIOS PROPIETARIOS con Títulos del número 1 al 100, en la proporción de un título por cada uno poseído, mediante el ingreso de las 10.000 pesetas en una cualquiera de las cuentas corrientes de la Cooperativa en los Bancos o Caja de Ahorros de Ceuta. Hasta el 3 de abril 1974.

b) ADQUISICION DE MAS DE UN TITULO: Los anteriores socios podrán además adquirir hasta un máximo de otros CINCO TITULOS, de los que quedasen sin adjudicar del 4 de abril a 3 de mayo 1974.

c) ADQUISICION POR LOS SOCIOS ASPIRANTES Y NUEVOS SOCIOS: Los títulos sobrantes de las dos operaciones anteriores podrán ser adjudicados al precio de 10.000 pesetas más la cuota de ingreso de 1.000 pesetas, a los aspirantes a socios y nuevos socios, con un límite máximo de CINCO Títulos desde el día 4 de mayo de 1974 hasta quedar cubierta la admisión.

Los títulos podrán ser retirados de la Secretaría de la Cooperativa (por la tarde), previa presentación del resguardo acreditativo del ingreso.

Estos títulos devengarán los intereses y beneficios que se aprobasen por las sucesivas Juntas rectoras en igualdad con los anteriores del número 1 al 100, pero los intereses y compensaciones económicas lo serán solamente desde 1.º del mes siguiente a la entrega de las 10.000 pesetas.

Ceuta, 27 de febrero de 1974.

El Presidente,  
Manuel Calvo Perseguer

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 604 de 1973 sobre imprudencia, contra Herbet Leitheim, nacido Munchen, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil cien pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por la vía de apremio.

Ceuta, a 26 de marzo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

200

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 604 de 1973 sobre imprudencia contra Herbet Leitheim, nacido en Munchen, Alemania, de 21 años, hijo de Friz y Leitheim, Ingeniero, vecino de Munchen en Engerdiner Str. 30, titular del coche M-H 765 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta, a 26 de Marzo de 1974.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

201

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 91 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Ermelinda de Jesús Monteiro, de 30 años soltera, hija de Manuel y de Casilda, natural de Sabrosa (Portugal) actualmente en ignorado para

dero, para que el próximo día TREINTA DE ABRIL A LAS DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 27 de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

202

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en Juicio de faltas número 2 de 1974 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Simón Lasry, mayor de edad, casado, contable. natural de Bedon (Marruecos) y domiciliado en Casablanca (Marruecos) titular del vehículo MA. 1809-60, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Simón Lasry y Antonio Durán Valencia, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, una vez se notifique a Simón Lasry por cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Oficina Española por medio del letrado señor Gabizón. Reservándose a las partes las acciones de que se crean asistidos y las ejerciten en la vía y forma pertinente.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 15 de Marzo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

203

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 774 de 1973, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Hassan Am-

nad, de 40 años, casado, natural de Castillejos (Marruecos) hijo de Hassan y de Lambaar, domiciliado en el lugar de su naturaleza, calle La Playa, s/n., la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: que debo condenar y condeno a Mohamed Hassan Amnad, como autor de una falta simple de imprudencia, a la pena de QUINIENTAS PESETAS DE MULTA Y REPRESION PRIVADA y retirada del Permiso de Conducir por término de UN MES y pago de costas.— En concepto de responsabilidad civil indemnizará a Mohamed Mohamed Mustafa, como padre del menor fallecido, Mustafa Mohamed Mohamed, en la suma de TRESCIENTAS MIL PESETAS, que se harán efectivas por la Compañía de Seguros L'Unión de Assurances de Parín, I. A. R. D., domiciliada en «Rue Mohamed Smiha, Casablanca, con cargo a la Póliza 71,942, que ampara al camión matrícula MA. 9239-31, propiedad de la Empresa Minas Beni Mesala, S.A., representada en España por L'Unión, domiciliada en Madrid, calle Generalísimo. 11.— Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad y a la Compañía de Seguros por medio del letrado don Mehamén Gabizón Benhamú.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Mariano Valribera.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 9 de Marzo de 1974.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

204

## Cédula de Emplazamiento

Por tenerlo así acordado el señor Juez Municipal en procedimiento civil de cognición núm. 21 del año actual instado por BAEZA, S. A. contra MR MICHEL GORIN LENAUVIOT, que tuvo su domicilio en esta Ciudad calle Estepona, 9 y cuyo actual paradero se desconoce, SE EMPLAZA al mismo para que en término de SEIS DIAS se persone en los citados autos que se encuentran de manifiesto en Secretaría, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se continuará el juicio en su rebeldía sin más citarlo ni oírlo.

Dado en Ceuta, a veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

205

**Ilustre Ayuntamiento de Ceuta**

**EDICTO**

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

**HACE SABER:**

Que aprobada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte del pasado mes de marzo, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 5, para la construcción de un Mercado en la Barriada «Convoy de la Victoria», aquella se encuentra de manifiesto al público durante quince días hábiles, conforme determina el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan presentarse los reparos y reclamaciones, que se estimen pertinentes.

Ceuta 3 de Abril de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.

206

**EDICTO**

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

**HACE SABER:**

Que aprobada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte, del pasado mes de marzo, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 7 para obras de explanación y urbanización de la plaza García Valiño, aquella se encuentra de manifiesto al público durante quince días hábiles conforme determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo se puedan presentar cuantas reclamaciones o reparos a la misma se consideren pertinentes.

Ceuta 3 de Abril de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.

207

**EDICTO**

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

**HACE SABER:**

Que aprobada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte, del pasado mes de marzo, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 9, para reparación de la Portada del Hogar «Nuestra Sra. de Africa», urbanización de la plaza y ampliación del Mercadillo de la Barriada de San José, aquella se encuentra de manifiesto al público durante quince días hábiles, conforme determina el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan presentar los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ceuta 3 de Abril de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.

208

**EDICTO**

*El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.*

**HACE SABER:**

Que aprobada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto núm. catorce, para la construcción de un Grupo Escolar E. G. 6 en la Barriada Teniente General Manzanera, aquella se encuentra de manifiesto al público durante quince días conforme previene el art. 790 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, puedan presentarse los reparos y reclamaciones contra aquella que se consideren pertinentes.

Ceuta 3 de Abril de 1.974  
Alfonso Sotelo Azorín.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijoo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**FRANQUEO**

*Sr. D.*.....

.....  
.....